

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 110.09.06
		VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 099

(Julio 27 de 2016)

“Por medio del cual se aclara el Decreto 078 de 2016 expedido por el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-“

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en unos de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias; en especial las conferidas por el numeral 3° de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 3° de la Constitución Política determina que es una atribución del alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
2. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 determina que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
3. Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto 077 de 2016 por medio del cual fueron creados unos empleos de carácter temporal en la planta de cargos del Municipio de Sonsón, Antioquia.
4. Que por medio del Decreto 078 de 2016 fueron nombradas en temporalidad las personas a ocupar los cargos creados por medio del Decreto 077 de 2016.
5. Que por un error involuntario, el Decreto Nro. 078 de 2016 contempló categorías salariales diferentes al Decreto 077 de 2016 por medio del cual fueron

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 110.09.06
		VERSIÓN:3

creados unos empleos de carácter temporal en la planta de cargos del Municipio de Sonsón, Antioquia.

6. Que el mencionado error fue consignado en las actas de posesión de los servidores públicos

7. Que dicha situación generó confusión en el personal de talento humano al momento de liquidar la nómina de los empleados públicos adscritos a la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón, Antioquia.

8. Que se hace necesario aclarar dicha situación, con la finalidad de evitar errores que impliquen una indebida liquidación de los salarios a reconocer a los empleados públicos.

En mérito de lo anterior, de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el Decreto 078 de 2016 por medio del cual se realizan unos nombramientos en temporalidad dentro de la planta de personal del municipio de Sonsón, Antioquia, en el sentido de determinar que la identificación de los empleos corresponde a la establecida en el Decreto 077 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrado rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Proyecto: Víctor Emilio Calle Gaviria
Abogado

Alcaldía de Sonsón



Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

